

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	1 / 7

PROCESO O ÁREA AUDITADA: Administrativa y Financiera “TALENTO HUMANO” .	FECHA DE ELABORACIÓN: Agosto 21 de 2020.
DIRECTIVO RESPONSABLE: Magreth Sánchez Blanco-Leidis Manjarrez	DESTINATARIO: JAKELINE HENRIQUEZ HERNANDEZ

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORIA

OBJETIVO:

Realizar seguimiento y verificación de la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- por los servidores públicos y contratistas de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López y dar cumplimiento a lo ordenado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante el Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

ALCANCE: El seguimiento permanente efectuado sobre el registro de datos en SIGEP correspondiente al periodo enero a julio de 2020, a fin de evidenciar el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia

METODOLOGÍA:

Se realizó la verificación de la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- en el periodo comprendido Enero a Julio de 2020 en la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López.

CRITERIO

LEY 2013 de 2019, por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés

LEY 190 DE 1995.

“Artículo 1º.- Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita...”

Ley 1712 de agosto 05 de 2014, Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones

Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública

Decreto 484 del 24 de marzo de 2017, Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública>>, en el artículo 2 dispone la modificación del artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, cuyo literal a) establece como deber “La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica ... a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP ... presentada por los servidores públicos para cada anualidad” y además que los Servidores públicos de las entidades y organismos

 <p>HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		CÓDIGO	FR- GE-AI-02
			VERSIÓN	01
			FECHA	05/ 10
			HOJA	2 / 7

públicos de orden nacional (realizarán la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica¹) entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.

Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, en su artículo 2.2.5.1.9 señala; “Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto”

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, en su artículo 227 establece; “REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO - SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.”

DECRET 2106 de 2019, Artículo 155. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así: "Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP."

CONCLUSIONES

Mediante acuerdo número 370 del 20 de diciembre de 2019 expedido por la Junta Directiva de la entidad, se aprobó la planta de personal global de los empleos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia 2020, la cual fue de 49 funcionarios.

De igual forma, la Junta directiva mediante acuerdo número 376 del 3 de junio de 2020 adoptó el plan de cargos y asignaciones civiles de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2020, correspondientes a 49 cargos

Guarda relación lo anterior, con lo consignado en el SIGEP, empleados vinculados de la



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	3 / 7

entidad. 46 funcionarios activos.

Es oportuno decir, que desde hace muchos años existe el cargo de Profesional Especializado Área de la Salud, (salud mental) que se encuentra en vacancia definitiva y desde el 31 de marzo y 30 de abril de 2020 se encuentran en vacancia definitiva, Auxiliar área de la salud y Profesional Universitario área de la salud (Bacteriología), respectivamente; por lo que a junio 30 de 2020, se encuentran activos 46 funcionarios

La planta está distribuida de la siguiente manera

2 son de periodo fijo, 8 libre nombramiento y remoción, 4 en provisionalidad, 2 en periodo de prueba y 30 inscrito en carrera administrativa, por lo que el número de empleos provistos en la entidad son 46

Actualización hoja de vida Servidores Públicos

Los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el SIGEP en cumplimiento de lo establecido en Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto. 1083 del 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida. 2. De conformidad con el art, 11 del Dto. 2482/10, la información registrada y su actualización en las hojas de vida y en la declaración de bienes y rentas deben ser confirmadas por el jefe de Recursos Humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.

Revisada la información reportada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, se pudo evidenciar que la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López en el periodo Enero a Julio de 2020, registra cuarenta y seis (46) funcionarios de planta. El total de la planta de personal de servidores públicos de la entidad realizó la actualización de sus hojas de vida en los términos establecidos por la normatividad vigente.

MODULO BIENES Y RENTAS

Actualización Declaración Bienes y Rentas Servidores Públicos

Para la verificación de la información que se registra en el SIGEP en este módulo, se analizó el reporte denominado “Monitoreo avance Bienes y Rentas”, y se hizo seguimiento al cumplimiento por parte de los servidores de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López con relación a la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas a julio 31 de 2020.

Acorde con lo revisado, los siguientes funcionarios no han realizado la actualización

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actualización	Actualizado?
MARIA	DOLORES	FRANCO	BEDOYA	01/01/14-31/12/14	Ingreso	13/03/2015	Si

La anterior servidora, ha tenido inconvenientes para la declaración de bienes y rentas, debido



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	4 / 7

a que aparece como contratista de la Universidad Popular del Cesar y el sistema no le permite hacer la declaración con dos entidades. Para solventar la situación, presento la declaración de forma física ante la unidad de recursos humanos.

Atendiendo lo citado por ARTÍCULO 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015 “ El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”,

CONTRATISTAS:

Actualización hoja de vida Hoja de vida Contratistas

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario a julio 30 de 2020, la entidad realizó 26 contratos de prestación de servicios. (Fuente de información reporte contratistas SIGEP). Confrontada esta información con la que aparece en el SIGEP, y oficina de Talento Humano tenemos:

Oficina del Talento Humano. 19 contratista por prestación de servicios
SIGEP. 26 contratista por prestación de servicios
OFICINA Asesora Jurídica y Control Interno Disciplinario, 18 contratistas activos

Surge que en el listado del SIGEP de contratos de prestación de servicios, se encuentran relacionados contratistas por prestación de servicios que no se encuentran reportadas sus hojas de vida en la oficina del Talento Humano

De lo anterior se colige, que no existe comunicación fluida entre la información que maneja la oficina jurídica y Talento Humano, para mejorar la información de los contratistas.

Las hojas de vida de los contratistas, deben ser aportadas por estos a la oficina de talento humano, una vez se diligencien en el SIGEP y previamente al realizar el contrato respectivo, además, deben estar firmadas por el jefe de personal o contratos.

De los 26 contratistas por prestación de servicios de la entidad reportados en el SIGEP, nueve (9) no aparecen reportados como contratistas por la oficina de control interno disciplinario y apoyo jurídico. Contrariamente, uno reportado por la oficina de control interno disciplinario y apoyo jurídico, no aparece registrado en el SIGEP(ver subrayados)

REPORTE CONTRATISTAS SIGEP

ARANGO CASTILLA, ALEXANDRA
CERCHIARO CAMARGO, CLARENA ASTRID
CESPEDES TORRES, CARLOS MARIO
CHINCHIA BONETT, ALFREDO ANDRES
COTES GONZALEZ, CLAUDIA CECILIA
DURAN AGUILAR, MIGUEL ANGEL
FLOREZ CASTILLA, BLADIMIR JOSE
FLOREZ CESPEDES, PATRICIA CLARA
GOMEZ FERNANDEZ, MELISSA JOHANA

REPORTE CONTRATISTAS OCID Y APOYO JURIDICO

WILMAN RAFAEL ROMO CABRERA
ROSANA SAAVEDRA ZULETA
BLANCA CAROLINA MONTERO GUERRA
BLADIMIR JOSE FLOREZ CASTILLA
GABRIEL ENRIQUE GUILLEN GOMEZ
ISMAEL TINOCO PINEDA
MARIA ANGELICA YARURO DUGARTE
SACERDOTE MIGUEL ANGEL DURAN AGUILAR
MELQUISEDED NIÑO SALCEDO



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	5 / 7

GOMEZ URDIALES JOHAN DAVID

GUILLEN GOMEZ, GABRIEL ENRIQUE
HERNANDEZ DANGOND, MARIANELLA

HERNANDEZ MEJIA, KAREN LETICIA

MANJARREZ ARMENTA, PEDRO FIDEL

MARTINEZ SIMANCA, EDWIN ALDE

MELGAREJO ZULETA, KENNYS ALBERTO

MONTERO GUERRA, BLANCA CAROLINA
NEGRETE VILLAFANE, GEOVANIS DE
JESUS

NIÑO SALCEDO, MELQUISIED

RIOS CASTRO, JOSE CARLOS

ROJAS RANGEL, JHONY

ROMO CABRERA, WILMAN RAFAEL

SAAVEDRA ZULETA, ROSANA

SANCHEZ DAZA, GEORGINA PAOLA

TINOCO PINEDA, ISMAEL

YARURO DUGARTE, MARIA ANGELICA

PEDRO FIDEL MANJARREZ ARMENTA

ALFREDO ANDRES CHINCHIA BONETT

GEOVANNY DE JESUS NEGRETE VILLAFANE

MELISSA JOHANA GOMEZ FERNANDEZ

CARLOS GUILLERMO RAMIREZ ARAUJO

ALEXANDRA ARANGO CASTILLA

MARIANELLA HERNANDEZ DANGOND

JHONY ROJAS RANGEL

JOSE CARLOS RIOS CASTRO

NO APARECEN EN LISTADO SIGEP

CARLOS GUILLERMO RAMIREZ ARAUJO

Actualización Declaración Bienes y Rentas Contratistas.

De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, 2204 de 1996 y demás normas que para el caso competen, es obligatorio que los servidores públicos presenten la declaración de bienes y rentas de acuerdo con lo establecido por la Constitución Política y la Ley 190 de 1995; no así para quienes sean vinculados mediante contrato de prestación de servicios. (concepto 73131 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública)

Revisadas las hojas de vida que reposan en la oficina del Talento Humano se pudo evidenciar que muchos contratistas presentaron su declaración de bienes y rentas impreso.

RECOMENDACIONES:

- ✚ Cuando el funcionario o contratista es retirado de la institución, que no sigan figurando en el SIGEP
- ✚ Se requiere que la entidad verifique que en la plataforma a los funcionarios y contratistas que se encuentran en estado desactualizado, requerirlos para que actualicen su información.
- ✚ Se sugiere que la entidad gestione, adopte y aplique el módulo de contratación del SIGEP, con el objeto de contar con información completa en el sistema
- ✚ La oficina de Talento Humano debe realizar el proceso de verificación en el SIGEP, de las HV de los funcionarios públicos, esta debe ser verificada y aprobada con su firma.
- ✚ Cuando haya novedades administrativas, hacer inmediatamente el cargue en el SIGEP.
- ✚ En el proceso de inducción y reinducción, la oficina de talento humano debe informar a funcionarios y contratistas sobre el SIGEP
- ✚ Realizar por el área correspondiente, la vinculación de los contratistas al servicio de la


 <p>HOSPITAL ROSARIO PIMAREJO DE LÓPEZ <i>¡Cuidando para todos con calidad!</i></p>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	CÓDIGO	FR- GE-AI-02
		VERSIÓN	01
		FECHA	05/ 10
		HOJA	6 / 7

entidad en el aplicativo SIGEP, de acuerdo al rol que desempeñan.

- ✚ Implementar mecanismos y acciones que aseguren la actualización oportuna de la información por parte de los servidores públicos y contratistas en el SIGEP.
- ✚ Realizar seguimiento y monitoreo periódicos a la información registrada en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- ✚ Elaborar plan de mejoramiento y presentarlo a la oficina de control interno

ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTA:

VERIFICACION TALENTO HUMANO: En cumplimiento a lo dispuesto ARTÍCULO 2.2.16.6 del Decreto 1083 de 2015 “ El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, deberá verificar la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar”,

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre:	ISIDRO LUIS GÓMEZ REDONDO		
Cargo:	Jefe Control Interno		
Firma:			

Anexo 1

Actualización hojas de vida SIGEP

1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Periodo declarado	Tipo declaración	Última Actualización	Actualizado ?
LEIDER	JOSE	ZULETA	TORRES	01/02/19-31/12/19	Ingreso	29/01/2020	Si
DARY	LISETH	MARTINEZ	LOZANO	01/01/19-31/12/19	Periódica	30/01/2020	Si
JESUS	FERNANDO	ARREGOCES	MOLINARES	01/01/18-31/12/18	Periódica	15/02/2019	Si
MIGUEL	ANGEL	OROZCO	ICEDA	01/01/18-30/12/18	Periódica	18/02/2019	Si
FRANKLIN	MANUEL	MEZA	DAZA	01/01/18-31/12/18	Periódica	18/07/2019	Si
MARTHA	CECILIA	PARDO	PRIETO	01/01/19-20/10/19	Ingreso	21/10/2019	Si
ANA	DE JESUS	RODRIGUEZ	NIETO	01/01/17-31/12/17	Periódica	20/09/2018	Si
ADELA		MARCHENA	ZAPATA	01/01/18-31/12/18	Periódica	1/08/2019	Si
JACKELINE		ORDOÑEZ	QUINTERO	01/01/19-31/12/19	Ingreso	29/01/2020	Si
LADYS	ESTHER	BALLESTAS	CABARCAS	01/01/18-30/12/18	Periódica	25/02/2019	Si
ESPERANZA	DORIS	GAMEZ		01/01/19-31/12/19	Ingreso	7/03/2019	Si
ESTHER		AVENDAÑO	PEDROZO	01/01/18-30/12/18	Periódica	19/02/2019	Si
MARIA	DOLORES	FRANCO	BEDOYA	01/01/14-31/12/14	Ingreso	13/03/2015	Si
LUZ	MARINA	ALVAREZ	REYES	01/01/18-30/12/18	Ingreso	20/02/2019	Si
MARIA	INES	BRITTO	BOLAÑOS	01/01/18-31/12/18	Periódica	17/07/2019	Si
CARLINA	GREGORIA	VIDAL	DIAZ	01/01/18-31/12/18	Periódica	17/07/2019	Si
GLORIA	MARINA	OVALLE	FELIZZOLA	01/01/18-30/12/18	Ingreso	21/02/2019	Si
MAGRETH	CECILIA	SANCHEZ	BLANCO	01/01/18-31/12/18	Periódica	31/07/2019	Si
MARTHA	MERCEDES	ARAGON	CASTILLA	01/01/18-30/12/18	Periódica	20/02/2019	Si
ANA	LUCIA	ESTRADA	ARIAS	01/01/18-31/12/18	Periódica	18/02/2019	Si
MARY	LUZ	ZEQUEDA	ARAUJO	01/01/18-31/12/18	Periódica	17/07/2019	Si
IVONNE	ISABEL	ARIZA	CRIADO	01/01/18-30/12/18	Ingreso	20/02/2019	Si
LUZ	ENITH	MACHADO	DIAZ	01/01/18-30/12/18	Ingreso	20/02/2019	Si



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CÓDIGO	FR- GE-AI-02
VERSIÓN	01
FECHA	05/ 10
HOJA	7 / 7

NINFA	ELENA	GARCIA	PAYARES	01/01/18-31/12/18	Periódica	19/06/2019	Si
JUANA		OYAGA	TORRES	01/01/19-31/12/19	Ingreso	18/02/2019	Si
ROSBIELA	ESTHER	URDIALES	MORALES	01/01/18-30/12/18	Ingreso	21/02/2019	Si
LILIANA		VALERO	ZABALETA	01/06/18-31/12/18	Periódica	3/03/2019	Si
OLGA	ESTHER	HERNANDEZ	ALMANZA	01/01/18-30/12/18	Periódica	31/07/2019	Si
ALIRIS	JANETH	MIRANDA	QUIMBAYO	01/01/18-30/01/18	Periódica	21/02/2019	Si
MARTA	PIEDAD	JIMENEZ	MUNOZ	01/01/18-31/12/18	Periódica	18/07/2019	Si
MARTHA		LOPEZ	ANGARITA	01/01/19-31/12/19	Ingreso	28/01/2020	Si
MARIA	CONCEPCION	QUIROZ	PEYNADO	01/01/18-31/12/18	Periódica	2/08/2019	Si
SARIDIS	LEONOR	ARIAS	MINDIOLA	01/01/18-30/12/18	Ingreso	20/02/2019	Si
ANGELICA	MARÍA DE JESÚS	DIAZGRANADOS	AMAYA	01/01/18-30/12/18	Ingreso	2/05/2019	Si
YENITH	SILENY	GOMEZ	URECHE	01/01/19-19/12/19	Periódica	20/12/2019	Si
ISIDRO	LUIS	GOMEZ	REDONDO	01/01/19-31/12/19	Periódica	29/01/2020	Si
LEIDIS	MARIA	MANJARREZ	DAZA	01/01/18-31/12/18	Periódica	7/06/2019	Si
JAIZU	YESITH	CABANA	GRANADOS	01/01/18-31/12/18	Periódica	30/05/2019	Si
ARMANDO	DE JESUS	ALMEIRA	QUIROZ	01/01/19-31/01/19	Ingreso	28/01/2020	Si
JAIBER	ALBERTO	NEGRETE	VILLAFANE	01/01/18-30/12/18	Periódica	31/07/2019	Si
ALFONSO	LEON	RIVERO	RESTREPO	01/01/18-31/12/18	Periódica	29/07/2019	Si
JHON	JAIRO	PAVA	VEGA	01/01/18-30/12/18	Periódica	1/08/2019	Si
WILMER		MARTINEZ	MESTRE	13/02/19-07/10/19	Ingreso	16/10/2019	Si
EMIRO	ALFONSO	ZULETA	CAMPO	01/01/18-31/12/18	Periódica	14/06/2019	Si
HEYNER	ALEXANDER	AROCA	ARAUJO	01/01/15-30/06/15	Periódica	25/03/2015	Si
FRANK	HARVEY	BUENDIA	AGUIRRE	01/01/18-30/12/18	Periódica	2/08/2019	Si